



Deinte marañeos.

SELLO & VARTO. VIENTE
MARAVESIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y DO

Caridad de su cargo para repararla en su
cuya virtud darán el Comarca que sea de leguas
en un año que breni m... por Convi
... anualmente el abarce
... de su cargo de villa

Caron de su cargo en forma de su cargo que en atención
a que el Thomas de Angeles tiene de la villa de Pisco que
dada de su cargo a un año el Sr. Alcaide de esta villa para
... de su cargo de Caron de Linas, en Juana
para su cargo para cuya licencia ha prescrito Justifica
cion de su cargo que sigue y puede a los asentados de esta
villa y Cruz. al Promovido de su cargo de esta
y en atención a su cargo de su cargo la expresada licencia
... de su cargo a su cargo con esta villa, por lo que ase a los
... de su cargo, Sean convenido el que de su cargo
may de su cargo, por cada cargo de Caron que hubiere
en su cargo y importe ha de poner en Juan Paez
Rodriguez deponciano nombrado de los señores
y este Recibo en la parte que le corresponde para
asente cargo en las Cuentas que se le van a
darse de su producto y gastos de su cargo
de esta villa, ha de ponerle su cargo, La providen
cias, que sobre este asunto, se usen por el Sr.
Alcaide mayor para que le Conviene y Cane

